

REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

CIRCULAR DM- 0050-10-2017

Para:

Directoras / Directores Regionales de Educación

Supervisores y supervisoras de circuito educativo

Directores y directoras de centro educativo

Personal docente, técnico docente, administrativo docente docente de la compositiva de

centros educativos

De:

Sonia Marta Mora Escalante

Ministra

Asunto:

Requisito para autorizar actividades cocurriculares proprovides por insancias

externas al Ministerio de Educación Pública, relacionadas

para la afectividad y sexualidad integral.

Fecha:

27 de octubre del 2017

Estimadas señoras y estimados señores:

Con la finalidad de resguardar los derechos fundamentales de las personas menores, tanto escolares como colegiales y de sus padres, madres o representantes legales, se comunica que toda acción cocurricular vinculada al tema de educación para la afectividad y sexualidad integral, promovida en centros educativos, por instituciones u organizaciones externas al Ministerio de Educación Pública, debe contar previamente a su autorización por parte de los directores y directoras de centro educativo, con el criterio técnico favorable y por escrito del Departamento de Salud y Ambiente, de la Dirección de Vida Estudiantil, instancia que debe analizar si las acciones previstas responden a los objetivos y enfoques del Modelo de educación para la afectividad y la sexualidad integral del MEP, así como al desarrollo evolutivo de la población estudiantil a quien se dirija la intervención.

Cordialmente,